



Acuerdos mesa de trabajo Escuela Superior de Cómputo (ESCOM)

En respuesta a la contra respuesta del pliego petitorio entregado a la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, a la Oficina del Abogado General y a la Dirección de Educación Superior, el 13 de septiembre de 2022, mediante el cual se expusieron las demandas que la comunidad de la ESCOM.

1. Con relación al numeral uno, se solicita que no se delimite arbitrariamente el inicio del movimiento al miércoles 7 de septiembre, y se solicita una respuesta en los términos establecidos en el numeral uno del documento "Pliego Petitorio General", encontrado en el anexo A del presente.

Se acepta la solicitud en términos del numeral 1, de la Respuesta de la Dirección General al pliego petitorio general.

Así mismo, se conformará una Comisión de Seguimiento, para el presente ciclo y los posteriores en un plazo no mayor a 5 días hábiles, esto después de reanudar las actividades académicas – administrativas.

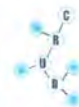
La Comisión de Seguimiento tendrá la siguiente estructura:

- 2 alumnos consejeros
- 1 representante de la autoridad
- 3 alumnos elegidos por la comunidad estudiantil. Para está elección se coordinará con la Comunidad Estudiantil y los Alumnos Consejeros.

Dicha comisión será de carácter rotativo a inicio de cada semestre y deberá estar conformada en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de inicio de estos; con la imposibilidad de repetir la participación en periodos escolares consecutivos, dentro de la misma por un individuo independientemente del rol desempeñado en ella. A excepción del representante de la autoridad y los alumnos consejeros.

2. Con relación al numeral dos, se exige que se defina un mecanismo de denuncia dentro de la ESCOM ante actos de abuso, intimidaciones y hostigamiento, que permita la atención de la denuncia en un plazo no mayor a 24 horas, por personal competente de la Dirección General del IPN.

Durante la primer semana en que se reanuden las actividades, el Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI) pondrá a disposición de la comunidad de la ESCOM dentro del sitio web oficial, un "Buzón de Atención a Casos de Violencia" que estará disponible en la siguiente URL: <https://www.escom.ipn.mx/SSEIS/buzonviolencia/>, en dicho medio se recibirán las denuncias por presuntos actos o acciones de acoso, hostigamiento, agresiones, intimidaciones o cualquier otra manifestación de violencia cometidos en su agravio por parte de algún estudiante, docente, personal



administrativo o funcionario de la Unidad Académica. Cabe señalar que las denuncias recibidas a través del buzón se tratarán con confidencialidad y de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales. Asimismo, se le dará atención en un plazo no mayor de 5 días hábiles, para que, en su caso, se remita a personal competente de Área Central del IPN, lo cual será notificado a la persona denunciante, para su atención y respuesta la cual especificará el tiempo máximo de resolutive de cada caso específico, esta respuesta se tendrá en un plazo no mayor a 2 días hábiles.

La comisión establecida para el seguimiento dentro de la ESCOM ante actos de abusos, intimidaciones y hostigamiento para este numeral será la creada bajo los términos del numeral 1, de este documento. Facultada para mantener contacto directo con personal de Dirección General, para darle seguimiento a las denuncias presentadas.

Lo anterior, además de lo indicado en los numerales 3 y 7, de la Respuesta de la Dirección General al pliego petitorio general.

3. Con relación al numeral tres, se solicita una respuesta en los términos establecidos en el punto 3 del documento "Pliego Petitorio General", encontrado en el anexo A del presente.

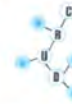
Las personas que han realizado una denuncia mediante la plataforma Web - <https://www.denunciasegura.ipn.mx/>- pueden consultar el estatus de esta, en el enlace: <https://tinyurl.com/2e7k55ed>

Asimismo, con la finalidad de garantizar el acceso a la información, así como el seguimiento y control correspondientes a las denuncias de violencia de género presentadas por parte de la comunidad de la ESCOM, se instalarán mesas de atención para los casos de denuncia de violencia de género en un horario de 13:30 a 15:00 horas, dichas mesas deberán instalarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles una vez que se reanuden las actividades con el objetivo de que las personas que hayan presentado anteriormente una denuncia por violencia de género puedan conocer el estado que guarda actualmente su denuncia, así como las acciones que se han realizado por parte de las dependencias que conforman el grupo institucional (Oficina del Abogado General, Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género y/o Defensoría de los Derechos Politécnicos), todo ello contemplando los lineamientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cabe señalar que dicha mesa se encontrará en un lugar que permita la privacidad, confidencialidad, así como la seguridad y confianza de acudir por parte de las personas que lo requieran, garantizando la no revictimización. Las mismas tendrán que ser de forma periódica, para el presente ciclo y los posteriores, éstas deberán instalarse a más tardar dentro del primer mes después del inicio de cada periodo escolar.

Lo anterior, además de lo indicado en los numerales 3 y 7, de la Respuesta de la Dirección General al pliego petitorio general.

Así mismo se creará una comisión, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, para el seguimiento y atención de las denuncias de violencia de género, la cual se encontrará integrada de la siguiente forma:



- 1 representante de la red de género por parte de la UPGPG.
- 1 representante de la red de género por parte de la ESCOM.
- 2 docentes.
- 1 funcionario
- 2 alumnos consejeros
- 2 alumnos no consejeros, escogidos por la comunidad. Para esta elección se coordinará con la Comunidad Estudiantil y los Alumnos Consejeros.

Dicha comisión tendrá acceso solamente a la información pública que no contenga datos sensibles y/o confidenciales de los casos.

Se solicitará a la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género (UPGPG) un psicólogo con especialidad en peritaje y especialista en perspectiva de género; este estará presente en cada sesión de seguimiento de la comisión de género creada. Mismo que podrá ser representante en dicha comisión; en caso de que la UPGPG no proporcione dicho psicólogo se procederá con la contratación del psicólogo con especialidad en peritaje para el semestre 2023-2 de forma en que se brinde este apoyo a la comisión y seguimiento a cualquier víctima de forma permanente.

En los casos de la comisión de honor relacionados con violencia de género se deberá contar con la asesoría de un psicólogo con especialidad en peritaje por parte de la UPGPG o del psicólogo contratado en la Unidad Académica, de acuerdo al numeral 17.

4. Con relación a los numerales del punto 4:

Con relación al numeral 4.1 se le exige a la autoridad definir una fecha puntual para la aprobación de los programas académicos de 6º, 7º y 8º semestre que no han sido concluidos. Dicha fecha debe encontrarse dentro del calendario académico correspondiente al semestre 2023/1.

De acuerdo con lo acordado, se realizará la publicación de los planes y programas de 6º semestre de la carrera de Ingeniería en Inteligencia Artificial y de Licenciatura en Ciencia de Datos, en la página oficial de ESCOM, con fecha límite el viernes 23 de septiembre de 2022.

La conclusión y aprobación de los programas de estudio de séptimo y octavo semestre de ambos programas académicos se encuentra programada. De acuerdo con el siguiente calendario:

Actividad	Periodo
Completar los programas sintéticos por los equipos de rediseño	Del 19 de septiembre al 14 de octubre
Atender las observaciones de la DES	17 al 31 de octubre
Aprobación por la Comisión de Programas Académicos del Consejo General Consultivo del IPN	En el mes de noviembre del presente año.

Aprobación por el Consejo General Consultivo del IPN	En la segunda sesión ordinaria del CGC
--	--

Se realizará la publicación del avance para la aprobación de los planes y programas correspondientes a 7° y 8° semestre, en los medios oficiales de la Escuela Superior de Cómputo, con fecha límite 31 de octubre de 2022.

Así mismo se tendrán los planes y programas en su totalidad de 7° y 8° publicados en la página oficial de la Escuela Superior de Cómputo, con fecha límite el martes 3 de enero de 2023.

Con relación al numeral 4.2 se exige que se realice un calendario de sesiones informativas para el trámite de servicio social, estancia profesional, así como los procesos y las opciones de titulación. En el que se incluya más de una sesión por cada temática a abordar. Dicho calendario debe de estar publicado en los medios oficiales de difusión de la ESCOM. Además, se exige la creación de un organismo que se encargue de gestionar el proceso de Estancia Profesional.

El plan de acción consistirá en llevar a cabo de forma trimestral sesiones informativas, que serán grabadas para su difusión en los medios oficiales de la ESCOM, cuyo calendario será publicado en un plazo no mayor a 3 días hábiles tras el inicio del periodo escolar, acerca de los procesos de Servicio Social, Estancias Profesionales y Titulación. La propuesta concreta para el ciclo escolar 2022-2023 es la siguiente:

Periodo escolar	Plática	Área responsable	Fecha propuesta	Turno
2023-1	Servicio Social	Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	29 de noviembre de 2022	Matutino
	Titulación		30 de noviembre de 2022	Vespertino
	Estancias Profesionales	Subdirección Académica		
2023-2	Servicio Social	Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	30 de enero de 2023	Matutino
	Titulación		31 de enero de 2023	Vespertino
	Estancias Profesionales	Subdirección Académica		
2023-2	Servicio Social	Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	22 de marzo de 2023	Matutino
	Titulación		23 de marzo de 2023	Vespertino
	Estancias Profesionales	Subdirección Académica		
2023-2	Servicio Social	Departamento de Extensión y Apoyos Educativos	24 de mayo de 2023	Matutino
	Titulación		25 de mayo de 2023	Vespertino
	Estancias Profesionales	Subdirección Académica		

Una vez que se reanuden las actividades académicas y administrativas, se publicará este calendario en la página oficial de la ESCOM.

Este plan de acción sirve como refuerzo a la información que se encuentra contenida en la página de internet de la Unidad Académica (<https://www.escom.ipn.mx/SSEIS/apoyoseducativos/>), así como en las redes sociales oficiales (<https://www.facebook.com/titulacionescom> y <https://www.facebook.com/ssescom>).



Con relación a las diferentes opciones de titulación que ofrece el IPN a través de su Reglamento de Titulación, adicionalmente a las pláticas informativas, en la página de la Unidad Académica se encuentra disponible la información correspondiente (<https://www.escom.ipn.mx/SSEIS/apoyoseducativos/servicios/titulacion.php>) para que las y los egresados conozcan y elijan la opción de titulación de su preferencia.

Respecto a la Estancia Profesional, el departamento de Innovación Educativa; publicará los lineamientos para su operación y acreditación, revisados y avalados por Colegio de Profesores de Nivel Superior, así como por el Consejo Técnico Consultivo Escolar, a más tardar el día 5 de diciembre de 2022.

Con relación al numeral 4.3 la comunidad estudiantil ha decidido remover este punto y en consecuencia suprimir la respuesta al mismo. En su lugar:

Se exige a la CATT la transparencia del uso de la información de los trabajos terminales, así como asegurar el seguimiento por parte de los sinodales hasta la culminación de estos. De igual forma implementar un método de evaluación para los sinodales en el que exista la participación de los estudiantes dando seguimiento a quejas sobre el proceso de evaluación del trabajo terminal, asegurando el apego a las fechas establecidas.

La Comisión Académica de Trabajos Terminales (CATT), es un cuerpo colegiado encargado de coordinar las actividades inherentes a los Trabajos Terminales, por lo que desde el registro de los protocolos de TT, se manifiesta de forma escrita que los datos personales vertidos son de carácter confidencial, con fundamento en el Artículo 11 Fracc. V y Artículos 108, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En lo que respecta a la información que los estudiantes entregan como parte de las evidencias de conclusión del Trabajo Terminal, son resguardadas de forma física a fin de contar con elementos visuales que sustentan la conclusión del TT, así como la calificación obtenida. Cabe señalar que los únicos datos relativos a los TT que la CATT hace públicos, se limitan al Número de TT, Nombre del TT, Nombre de los Directores y Nombre de los Sinodales.

Respecto al "seguimiento por parte de los sinodales", la CATT, elaborará un documento en donde se precisen las funciones de cada una de las figuras que intervienen en el desarrollo de los Trabajos Terminales (directores, sinodales y profesores de seguimiento), así como la determinación de un número mínimo de citas para la revisión de avances del TT. Esta información será publicada tres semanas después de que se reanuden las actividades, difundándose en la página web oficial de la Escuela Superior de Cómputo.

La CATT analizará los incidentes en torno al proceso de acompañamiento de las figuras que intervienen en el desarrollo de los TT. A fin de que los estudiantes y profesores puedan reportar estas incidencias, se habilitará un formulario. Se presentará el informe de la atención a estos reportes en las sesiones del CTCE de la ESCOM. Esto en las dos primeras semanas una vez reanudadas las actividades académicas-administrativas. Mientras este formulario es habilitado, las inconformidades tienen que

ser entregadas por escrito en el formato destinado para tal fin el cual se encontrará en la sección de "Varios" dentro de la página oficial de la ESCOM, el cual se publicará en un plazo no mayor a 4 días hábiles una vez reanudadas las actividades académico-administrativas, por parte de los alumnos a la Subdirección Académica con copia a la Dirección de la Unidad Académica. Así mismo, se debe asegurar la protección contra cualquier tipo de represalia derivada de la inconformidad. Dejando asentado que los docentes que no cumplan con sus actividades se les notificará mediante un memorándum su incumplimiento. Así mismo la respuesta al reporte de incidencias y/o irregularidades, ya sea en formulario o mediante correo electrónico, deberá ser en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

Dado que TT I y TT II son unidades de aprendizaje, el alumno que tenga alguna inconformidad con el resultado final de la evaluación, tiene derecho a la revisión dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que le fue aplicada, dicha revisión se realizará de manera individual y por escrito a la Subdirección Académica, lo anterior con fundamento en el Artículo 51 del Reglamento General de Estudios del IPN.

La Academia de TT y la CATT, presentarán una rúbrica de evaluación para las presentaciones semestrales de los TT.

Las fechas propuestas para la validación de la rúbrica, serán aplicables a partir del semestre 2023-2 de acuerdo con la siguiente tabla:

Actividad	Responsables	Periodo
Generación de rúbrica	Academia de TT y la CATT	Primera semana del periodo intersemestral 2023-1
Aval y publicación de la rúbrica	CATT	Segunda semana del periodo intersemestral 2023-1
Implementación de la rúbrica	Jurado de evaluación de TT	Presentaciones de TT a partir del semestre 2023-2

Se establecerá una comisión por parte del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para de esta forma dar seguimiento a los reportes realizados en la Comisión Académica de Trabajos Terminales (CATT).

La comisión estará integrada por:

- 3 alumnos consejeros, uno por carrera
- 1 profesor consejero por carrera
- 1 representante de la autoridad
- 3 alumnos no consejeros, uno por carrera elegido por la comunidad estudiantil. Para esta elección se coordinarán la Comunidad Estudiantil y los Alumnos Consejeros.



Estableciendo que la comisión previamente mencionada, tendrá una sesión mensual, las cuales tendrán que ser transmitidas, para garantizar de esta forma el seguimiento a los incidentes y/o irregularidades reportadas por el alumnado o personal docente.

Con relación al numeral 4.4 y 4.5 se exige una respuesta en los términos establecidos en el numeral 8 del documento "Pliego Petitorio General", encontrado en el anexo A del presente. Así mismo, hacer de carácter público el porcentaje de profesores que serán contratados a plazas adjuntas, titular A, B y C.

Respecto al punto 4.4, la Subdirección Académica a través del Departamento de Evaluación y Seguimiento Académico y el Departamento de Innovación Educativa, en coordinación con las academias, una vez que se reanuden las actividades, darán un seguimiento puntual a los docentes que presenten un alto índice de reprobación y/o un bajo rendimiento en la Encuesta de Desempeño Docente; las Academias establecerán las acciones de formación y actualización para los docentes a fin de fortalecer sus áreas de oportunidad, con base en el Diagnóstico de Necesidades de Formación y Actualización Docente (DNFA).

Para lograr lo anterior se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- La Dirección de Educación Superior (DES) coordinará con todas las unidades académicas las modificaciones al instrumento "encuesta de desempeño docente" que se consideren pertinentes del 03 de octubre al 30 noviembre de 2022.
- Se realizará una jornada académica que propicie la reflexión en los aspectos pedagógicos de la práctica docente, en los periodos intersemestrales de cada año, y por ocasión extraordinaria en el intersemestral del periodo 2023-1, con la finalidad de mejorar los siguientes rubros:
 - Cumplimiento de los contenidos del Programa Sintético
 - Preparación y organización del curso
 - Claridad en la explicación de los temas por parte del docente
 - Favorecer y estimular el aprendizaje del alumno
 - Que exista una correspondencia entre los contenidos y la forma de evaluar de cada docente
 - Retroalimentación oportuna de las calificaciones de las evaluaciones
- Se continuará con la impartición de cursos de formación disciplinar durante el año 2023, como:
 - Introducción a la Ciencia de Datos
 - Introducción al aprendizaje automático
 - Programación en Python para el Análisis de Datos
 - Introducción a la programación paralela
 - Programación en Python
 - Programación en CUDA
 - Programación en redes neuronales
 - Introducción al aprendizaje automático
 - Introducción a la Ciencia de Datos

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



- Introducción a la programación de GPU con CUDA
- Introducción a Ciberseguridad
- Linux Básico
- Internet de las Cosas
- Python Básico

Las acciones de formación ofertadas para los docentes de la ESCOM se darán a conocer por los canales institucionales correspondientes, una vez que sean programadas por la Dirección de Formación e Innovación Educativa.

Se continuará ofreciendo capacitación docente a través de los convenios existentes con Huawei ICT, Oracle Academy y Red Hat Academy y se reforzará la difusión de estos en las siguientes reuniones de academia, una vez reanudadas las actividades.

Con respecto al punto 4.5, para asegurar que todos los grupos con profesores de nueva incorporación estén asignados en el periodo de reinscripciones se atenderá el siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Publicación de convocatorias	Del 28 de noviembre al 16 de diciembre de 2022
Realización de exámenes de oposición	Del 9 al 18 de enero de 2023
Incorporación al SAES	20 de enero de 2023

Para el caso de cubrir oportunamente las vacantes por licencias con goce de sueldo de COTEBAL de profesores se realizará lo siguiente

- Establecer los meses de marzo y abril de cada año, para la recepción de solicitudes de Licencias con Goce de Sueldo (COTEBAL) cuyo inicio está programado en agosto de ese mismo año.
- Establecer los meses de septiembre y octubre de cada año, para la recepción de las solicitudes de Licencias con Goce de Sueldo (COTEBAL) cuyo inicio está programado en enero del siguiente año.
- Lo anterior es para programar la estructura académica del periodo escolar que corresponda y dar cumplimiento al mismo tiempo al Reglamento del COTEBAL.

Para los casos extraordinarios tales como: licencias sindicales, licencias médicas largas, renunciaciones y defunciones, un profesor atenderá temporalmente al grupo a más tardar en una semana después que se presente la incidencia.

En cada una de las convocatorias publicadas de las vacantes se especifica el número de docentes a contratar, el tipo y número de horas por las que se concursa. Estas vacantes son previamente autorizadas por la Dirección de Educación Superior y por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional. Estas convocatorias serán entregadas a los alumnos consejeros para que estos realicen la difusión correspondiente.

Lo anterior, además de lo indicado en el numeral 8, de la respuesta de la Dirección General al pliego petitorio general. Acordando la publicación y difusión en medios oficiales de la ESCOM, el número de docentes a contratar una vez publicada la estructura académica del semestre 2023-2.

Con respecto a los numerales del punto 5:

Con relación al numeral 5.1, se exige que se establezca una fecha de finalización y publicación de resultados, en medios oficiales de la ESCOM, respecto a la revisión de los programas de estudio de Ingeniería en Sistemas Computacionales.

El proceso de evaluación de los planes y programas de estudio es continuo. En el semestre actual (2023-1), bajo la coordinación de la Subdirección Académica, se llevará a cabo la revisión de los programas de estudio por parte de las academias a fin de llegar a acuerdos colegiados sobre los mismos.

Serán publicados los programas de estudio de 7° y 8° semestre en la página oficial de la Escuela Superior de Cómputo con fecha máxima el 3 de enero de 2023.

Para los programas de estudio de 7o y 8o semestres se llevará a cabo la siguiente agenda:

Actividad	Periodo
Completar los programas sintéticos por los equipos de rediseño	Del 19 de septiembre al 14 de octubre de 2022
Publicación de los avances de los programas sintéticos	14 de octubre de 2022
Atender las observaciones de la DES	17 al 21 de octubre de 2022
Publicación de programas con observaciones aplicadas y minutas correspondientes.	24 de octubre de 2022
Obtener el aval de las optativas de 7° semestre y Trabajo Terminal I y Trabajo Terminal II por las academias respectivas.	24 al 28 de octubre de 2022
Publicación de minutas correspondientes	31 de octubre de 2022
Aprobación de las UA de los semestres 7 y 8 por la Comisión de Programas Académicos	9 de noviembre

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



de los Consejos Técnicos Consultivos de la ESCOM y la UPIIZ.	
Publicación de minutas de Aprobación	10 de noviembre de 2022
Aprobación por el Consejo Técnico Consultivo de la ESCOM.	10 de noviembre de 2022
Publicación del borrador de la minuta del Consejo Técnico Consultivo de la ESCOM.	14 de noviembre de 2022
Aprobación por la Comisión de Programas Académicos del Consejo General Consultivo del IPN	En el mes de noviembre del presente año.
Publicación de la minuta de la Comisión de Programas Académicos	1 de diciembre de 2022
Aprobación por el Consejo General Consultivo del IPN	En la segunda sesión ordinaria
Publicación de la minuta del Consejo General Consultivo del IPN	5 de diciembre de 2022, siempre y cuando se tenga aprobada la minuta, en caso de no tener la minuta aprobada para la fecha establecida se informará en la Comisión de Seguimiento designada para este punto.
Publicar los programas sintéticos y en extenso aprobados por el CGC.	15 de diciembre de 2022

[Handwritten signature]

Con relación al numeral 5.2, se exige que se publique una tabla de equivalencias para revalidación de materias en los medios oficiales de la ESCOM, así como en las ventanillas de Gestión Escolar, al igual que se establezca un mecanismo para atender las denuncias estudiantiles cuando dichas equivalencias establecidas no sean cumplidas por parte de Gestión Escolar.

[Handwritten signature]

Actualmente se cuenta con las equivalencias del primer al quinto semestre del plan de estudios de Ingeniería en Sistemas Computacionales 2020 (ISC 2020). La publicación en página y ventanillas de Gestión Escolar se realizará una semana después de la reanudación de las actividades.



Así mismo se realizará la publicación de los parámetros que se consideran para realizar la equivalencia correspondiente.

La Subdirección Académica a través del departamento de Innovación Educativa coordinará los trabajos con las Academias para la conclusión en el mes de noviembre de 2022, de las equivalencias de sexto a octavo semestre de acuerdo con el siguiente calendario:

Actividad	Periodo
Realizar el análisis de equivalencia entre las unidades de aprendizaje del plan 2020 y 2009 de los semestres 6° a 8° en las academias respectivas, indicando el o los motivos de equivalencia.	Del 19 de septiembre al 28 de octubre de 2022.
Publicación del análisis	28 de octubre de 2022
Trámite ante la DES del aval de la tabla de equivalencia.	30 de noviembre de 2022.
Publicación de la tabla de equivalencia en el minisitio web de la SSEIS-ESCOM, en el apartado de Gestión Escolar https://www.escom.ipn.mx/SSEIS/gestionescolar/ y ventanilla de Gestión Escolar.	9 diciembre de 2022

En caso de que no sea aplicada alguna de las equivalencias vigentes se atenderá personalmente por el titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social.

Con relación al numeral 5.3 la comunidad estudiantil ha decidido remover este punto y en consecuencia suprimir la respuesta al mismo. En su lugar:



Se exige a la CATT la transparencia del uso de la información de los trabajos terminales, así como asegurar el seguimiento por parte de los sinodales hasta la culminación de estos. De igual forma implementar un método de evaluación para los sinodales en el que exista la participación de los estudiantes dando seguimiento a quejas sobre el proceso de evaluación del trabajo terminal, asegurando el apego a las fechas establecidas.

Para este punto, se tomará lo acordado en el punto 4.3 del presente documento.

6. Con relación al numeral 6, se exige a la autoridad la definición de una fecha específica en la que todos los casos se encuentren satisfactoriamente atendidos, una vez el listado mencionado en la respuesta sea entregado.

Los casos en los cuales la Comisión de Situación Escolar (COSIE) del Consejo General Consultivo (CGC) del IPN, haya emitido un dictamen de cambio de plan no solicitado por el alumno, que se aplicó en el periodo escolar 2023/1 y previo registro a través de un formulario de Google Forms los días 14 al 21 de septiembre del 2022 a partir de las 08:00 y hasta las 23:59 hrs, se solicitará a través de la Dirección de Educación Superior (DES) que estas solicitudes sean atendidas por la COSIE del CGC en el mes de septiembre del presente año.

La Jefa de Departamento de Gestión Escolar, informará al remitente de la solicitud el estado que guarda la revisión del trámite de cambios de plan otorgado en el periodo escolar 2023-1 o posteriores, y la fecha de reincorporación al plan de estudios original.

El representante de la DES será el responsable de brindar la garantía de que el cambio sea efectuado.

7. Con relación al numeral 7, se solicita una solución en los términos establecidos en el punto 4 del documento "Pliego Petitorio General", encontrado en el anexo A del presente. Los avances deberán ser publicados a más tardar 2 semanas antes de la fecha de finalización de actividades escolares del semestre 2023/1.

Del 3 al 7 de octubre de 2022, se realizará un registro de los alumnos de plan 2009, a través de un formulario de Google Forms / Office, que requieran cursar o recurrar unidades de aprendizaje para integrar estas necesidades en la Estructura Educativa del periodo escolar 2023-2 y atender oportunamente esas inscripciones. Se mantendrá la oferta educativa en unidades de aprendizaje de tercer, cuarto y quinto nivel. Se presentará un informe de la estructura educativa del periodo escolar 2023-2, en la reunión ordinaria del CTCE del mes de diciembre de 2022.

Lo anterior, además de lo referido en el numeral 4 de la respuesta de la Dirección General al pliego petitorio general.

Cabe destacar que para la planeación de la estructura académica se seguirá observando la normatividad prevista en el Reglamento General de Estudios en su artículo 32, fracción III "El alumno de los niveles medio superior o superior que por su situación escolar se desfase del plan de estudio con el que ingresó, contará con la oferta del programa hasta que concluya el tiempo máximo de la



generación que inició con dicho plan.", así como los artículos 35 y 49. Se garantizarán los espacios para los alumnos del plan 2009 a través de la apertura de grupos y de grupos con unidades de aprendizaje equivalentes.

Por otra parte, el 10 de octubre del 2022, deberán estar publicados los resultados del formulario antes mencionado. Además, a más tardar el 9 de enero de 2023, deberá estar publicado el listado de grupos "espejos" que serán aperturados en el semestre 2023-2.

8. Con relación al numeral 8, considerando que la inscripción de los alumnos depende en la mayoría de los casos de su disponibilidad de horario, se exige que todos los grupos aperturados y ofertados en el SAES se mantengan efectivos, de lo contrario, que se generen grupos equivalentes en el mismo horario previamente afectado.

En el caso de una tentativa de cierre de grupo se ofrecerá la reubicación de los alumnos en un grupo equivalente de común acuerdo, en el mismo horario o en su defecto en otro grupo equivalente con otro horario.

Así mismo el representante de la DES (Dirección de Educación Superior) garantizará que los grupos aperturados no serán cerrados ni por minoría de alumnos inscritos, en caso de que él o los alumnos rechacen el ofrecimiento del cambio de grupo.

Se continuará con la reinscripción de los alumnos regulares en un periodo previo al indicado por la recalendarización de actividades académicas y administrativas de la ESCOM para el periodo escolar 2023-2 y en lo sucesivo al indicado por el calendario académico institucional del IPN.

9. Con relación al numeral 9, se exige a la Administración del Plantel que defina un mecanismo con el sector docente para la solicitud de permisos, licencias, entre otros, antes de cada periodo de inscripciones ordinario, con la intención de suprimir los casos de unidades de aprendizaje sin asignar. Además, antes de cada periodo de inscripciones ordinario, se exige a la autoridad que cada docente tenga un suplente en casos extraordinarios o de fuerza mayor.

Para asegurar que todos los grupos con profesores de nueva incorporación estén asignados en el periodo de reinscripciones se atenderá el siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Publicación de convocatorias	Del 28 de noviembre al 16 de diciembre
Realización de exámenes de oposición	Del 9 al 18 de enero
Incorporación al SAES	20 de enero

Para el caso de cubrir oportunamente las vacantes por licencias con goce de sueldo de COTEBAL de profesores, se realizará lo siguiente:

- Establecer los meses de marzo y abril de cada año, para la recepción de solicitudes de Licencias con Goce de Sueldo (COTEBAL) cuyo inicio está programado en agosto de ese mismo año.
- Establecer los meses de septiembre y octubre de cada año, para la recepción de las solicitudes de Licencias con Goce de Sueldo (COTEBAL) cuyo inicio está programado en enero del siguiente año.
- Emitir una convocatoria, cuando no sea cubierto por profesores de base de la academia, durante el periodo intersemestral para la sustitución de los profesores que hayan solicitado licencias COTEBAL a efectuarse en el próximo periodo escolar
- Notificación al alumnado cuyo docente asignado haya solicitado y aplicado efectivamente la licencia COTEBAL e indicar el docente sustituto

Lo anterior es para programar la estructura académica del periodo escolar que corresponda y dar cumplimiento al mismo tiempo al Reglamento del COTEBAL.

Para los casos extraordinarios tales como: licencias sindicales, licencias médicas largas, renuncias y defunciones, un profesor atenderá temporalmente al grupo a más tardar en una semana después que se presente la incidencia.

Para el apoyo en los casos extraordinarios deberá ser publicada la lista de unidades de aprendizaje que pueda impartir cada docente en los canales oficiales de la ESCOM, dicha lista deberá estar publicada en un plazo no mayor a 3 semanas una vez reanudadas las actividades Académico-Administrativas para el periodo escolar 2023-1 y para los periodos escolares posteriores, deberá ser actualizada un día antes del inicio del periodo escolar. Esta lista actualizada deberá contener una fecha de actualización de la misma para garantizar su vigencia. Los profesores de base podrán impartir, si así lo desean, estos grupos aún cuando superen la carga máxima.

La subdirección académica publicará en un plazo no mayor a dos semanas después de reanudadas las actividades académicas-administrativas, el procedimiento mencionado.

Para los casos extraordinarios deberá notificarse al alumnado para que pueda proponer opciones de docentes que puedan y deseen impartir la unidad de aprendizaje en situaciones de falta de profesor por causa de fuerza mayor. Además de ser informado por el prefecto correspondiente en dicho caso.

10. Con relación al numeral 10, se solicita una solución en los términos establecidos en el punto 6 del documento "Pliego Petitorio General", encontrado en el anexo A del presente, además, se solicita el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación de software que se utiliza en cada Unidad de Aprendizaje dentro de todos los laboratorios, no sólo los de cómputo.

10.1 Mantenimiento preventivo.

El mantenimiento preventivo de los laboratorios se realiza en el periodo intersemestral. El mantenimiento de equipos de cómputo incluye la instalación y actualización de Sistema operativo, así como el software o programas necesarios en cada laboratorio con base en cada unidad de aprendizaje.

Cabe destacar que el listado de software a instalar y las minutas de las reuniones de academia en donde se definió dicho listado deberán estar publicados a más tardar el 28 de octubre de 2022. Dentro del listado se debe establecer el Software adecuado para restablecer los equipos a su estado original una vez se reinicien los mismos.

10.2 Mantenimiento correctivo.



FORMATO DE REPORTE DE EQUIPO EN MAL FUNCIONAMIENTO

Laboratorio: _____

Nombre del Profesor o Alumno: _____

Materia: _____

Fecha y horario: _____

Descripción del Problema: _____

Solución del Problema: _____

Fecha y hora: _____

Handwritten signature and initials in blue ink.

El mantenimiento correctivo de equipos de cómputo se efectuará de acuerdo al siguiente mecanismo:

1. El profesor o el alumno reportará a la Unidad de Informática el mal funcionamiento de un equipo y lo registrará en el formato correspondiente, el cual estará disponible de manera impresa en la Unidad de Informática y de manera digital en la página oficial de la ESCOM. El formato tendrá un folio para el seguimiento de los reportes.
2. El jefe de la Unidad de Informática asignará el reporte del laboratorio al Ingeniero encargado, para su atención teniendo 5 días hábiles para determinar la falla y resolver la falla.
3. El jefe de la Unidad de Informática firmará el formato de reporte cuando el equipo haya sido atendido, validando así la atención al reporte.

Handwritten signature in blue ink.

Los mecanismos y formatos para realizar reportes de mantenimientos de equipos de cómputo y electrónica deberán estar publicados a más tardar una semana después de reanudadas las actividades Académico-Administrativas.

Cabe destacar que a partir del periodo escolar 2023-2 se aumentará el número de alumnos que realicen servicio social como apoyo a la Unidad de Informática (UDI) de la ESCOM.

Lo anterior, además de lo establecido en el numeral 6 de la respuesta de la Dirección General al pliego petitorio general.

Por otra parte, el 16 de noviembre de 2022, se publicará el reporte preliminar del mantenimiento de los laboratorios de cómputo y electrónica. Así mismo, en la última semana del periodo intersemestral del periodo escolar 2023-1, se publicará el reporte final del resultado del mantenimiento de los laboratorios de cómputo y electrónica. Garantizando así que el mantenimiento preventivo y correctivo en laboratorios de cómputo y electrónica se lleve a cabo durante el periodo intersemestral del periodo escolar 2023-1.

Ahora bien, en un plazo no mayor a 3 semanas una vez reanudadas las actividades Académico-Administrativas se conformará una comisión de mantenimiento de equipos de cómputo y electrónica en el CTCE, misma que sesionará mensualmente para dar seguimiento a los folios de mantenimiento.

Dicha comisión estará integrada por:

- 1 alumno consejero por carrera.
- 1 profesor consejero por carrera.
- 1 representante de la autoridad.
- 1 alumno no consejero por carrera elegido por la comunidad estudiantil, quienes tendrán derecho a voz. Para esta elección se coordinará con la Comunidad Estudiantil y con los Alumnos Consejeros.

El CTCE deberá respetar los acuerdos de esta comisión.

El informe de la sesión será publicado en los medios oficiales de ESCOM, así como el avance de cada folio. De igual manera, se verificará la posibilidad de obtener el informe de costos de los componentes adquiridos derivados de las solicitudes de mantenimiento a los equipos de cómputo y electrónica; se publicará el oficio resolutivo inmediatamente una vez que se haya obtenido.

11. Con relación al numeral 11, se exige que se establezca un mecanismo que garantice la apertura, disponibilidad y uso libre de laboratorios de cómputo y electrónica en todas las horas en las que los mismos no se encuentren en uso con grupos.

Los laboratorios se abrirán en horarios libres de acuerdo con el siguiente procedimiento:



1. La Unidad de Informática se asegurará que, en cada laboratorio de cómputo, esté publicado el horario de la ocupabilidad del laboratorio y la información de los "horarios libres". La publicación de los "Horarios libres" se realizará a más tardar 3 días hábiles una vez reanudadas las actividades Académico-Administrativas y en los posteriores periodos escolares deberán estar publicados en los medios oficiales de ESCOM un día antes del inicio del periodo escolar.
2. Los alumnos deberán solicitar en la Unidad de Informática el préstamo de equipo de laboratorio en los siguientes horarios:
 1. Matutino: Horario: 8:00 a 15:00 horas
 2. Vespertino: Horario: 15:00 a 21:00 horas
 3. El alumno deberá registrarse en bitácora y entregar su credencial.
3. El alumno deberá informar al encargado del laboratorio cuando termine de utilizar el equipo.
4. El personal de la Unidad de Informática verificará el equipo.
5. El alumno registrará su salida en la bitácora y se le entregará su credencial.

La publicación del proceso para la solicitud de acceso a los laboratorios de electrónica e indicación del responsable, se realizará en un plazo no mayor a 1 semana una vez reanudadas las actividades Académico-Administrativas.

Se habilitará un laboratorio para uso exclusivo estudiantil con el software utilizado por las distintas unidades de aprendizaje en un plazo no mayor a 1 mes y medio una vez reanudadas las actividades Académico-Administrativas.

En la planeación de la estructura educativa del semestre 2023-2, se solicitará a la DES la autorización para vacantes de Técnico Docente para los laboratorios de física, cómputo, electrónica analógica y sistemas digitales. Así como la apertura de vacantes de servicio social como apoyo para la apertura y supervisión de estudiantes durante el tiempo de utilización del equipo de cómputo.

12. Con relación al numeral 12, se solicita una solución en los términos establecidos en el punto 6 del documento "Pliego Petitorio General", encontrado en el anexo A del presente, además que el diagnóstico al que hace referencia el Anexo A, sea publicado en los medios oficiales de la ESCOM.

Se dará cumplimiento a lo indicado por el Director General en la Respuesta correspondiente al punto 6 del Pliego Petitorio General.

Adicional a la respuesta obtenida del pliego petitorio general, las autoridades de la ESCOM se comprometen a cumplir con los siguientes puntos:

- Envío de un oficio al POI solicitando la evaluación de la infraestructura en todos sus componentes y el levantamiento de necesidades que permita efficientar y optimizar su uso

para la formación integral de la comunidad politécnica, en un plazo no mayor a la primera semana una vez reanudadas las actividades Académico-Administrativas.

- La revisión inmediata de las instalaciones debido a los sismos sucedidos en los días 19 y 20 de septiembre del 2023.
- Se presentará y publicará en los canales de difusión oficiales de la ESCOM el plan de acción derivado de la revisión de la infraestructura en todos sus componentes y el levantamiento de necesidades con fecha límite el 31 de octubre de 2022. Así mismo el plan de acción deberá ser ejecutado y finalizado antes del 6 de enero de 2023.
- Se presentará el informe de todas las solicitudes de mantenimiento realizadas en un periodo de enero de 2022 a la fecha de reanudación de actividades Académico-Administrativas, y el estado que guardan en un plazo no mayor a 1 semana una vez reanudadas las actividades Académico-Administrativas. El informe deberá ser difundido en los canales de difusión oficiales de la ESCOM.

Se publicará el proceso para reportar situaciones relacionadas con la infraestructura de la ESCOM en un plazo no mayor a 1 semana una vez reanudadas las actividades Académico-Administrativas.

13. Con respecto a los numerales del punto 13:

Con relación al numeral 13.1, se exige que se les asigne un presupuesto a los clubes culturales y académicos antes del inicio de cada ciclo escolar (Incluyendo el presente), que cubra las necesidades de los mismos. Los primeros avances en este sentido, deberán ser publicados a más tardar 15 días después del reinicio de actividades académicas.

Acuerdos generales

Las solicitudes de necesidades de los clubes de actividades culturales y deportivas se presentarán en las sesiones ordinarias del Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESCOM, a través de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social y en el caso de los clubes académicos, las solicitudes serán presentadas por la Subdirección Académica.

La Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social y la Subdirección Académica serán las encargadas de presentar los avances en la atención de los requerimientos de los clubes. Dichos avances se presentarán en una reunión mensual iniciando el semestre 2023-2 y manteniendo estas reuniones en los semestres posteriores, a la reunión asistirán el Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social y los coordinadores de cada club deportivo y cultural. En el caso de los clubes académicos tendrán esta reunión con el Subdirector Académico y los coordinadores de cada club académico. Las reuniones se llevarán a cabo durante la segunda semana de cada mes y a más tardar un día antes del inicio del periodo escolar, se compartirá a los coordinadores de cada club cultural, deportivo y académico el calendario de todas las reuniones correspondientes al periodo escolar



iniciado o que esté por iniciar, siguiendo este acuerdo el calendario correspondiente al semestre 2023-2 deberá compartirse a más tardar el 30 de enero del 2023.

Se publicará el procedimiento para la creación de clubes académicos, culturales y deportivos en todos los medios oficiales de difusión de la ESCOM, esto en un plazo no mayor a dos semanas después de que se reanuden las actividades académicas - administrativas.

Las autoridades administrativas de la ESCOM solicitarán al POI apoyo para la elaboración del proyecto de la construcción de la barda que divide la ESCOM de las fábricas, detrás de las barras de la ESCOM, este proceso no deberá exceder diez días hábiles después de que se reanuden las actividades académicas - administrativas. Las autoridades administrativas de la ESCOM publicarán el acuse de recepción de dicha solicitud en la página web oficial de la institución.

Se llevará a cabo una reunión con el responsable del laboratorio de circuitos impresos, el Subdirector Académico y los clubes de mini robótica / Bio robótica para establecer la dinámica de acceso y capacitación de los servicios del laboratorio de circuitos impresos, dicha reunión se deberá tener en un plazo no mayor a dos semanas después de que se reanuden las actividades académicas - administrativas y los resultados de esta se mostrarán en la primera reunión de seguimiento con los coordinadores de los clubes académicos.

Se le entregará al club de ciberseguridad las constancias pendientes por parte de ESCOM y se hará la solicitud de las constancias pendientes por entregar por parte de instancias externas a ESCOM en un plazo que no exceda el día 30 de enero del 2023, las constancias externas se entregarán de manera inmediata al club una vez que éstas hayan sido recibidas por parte de la ESCOM.

Acuerdos de necesidades relacionadas a instalaciones

Las solicitudes relacionadas a un espacio para un club ya sea deportivo, cultural o académico se realizarán directamente ante la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social y ante la Subdirección Académica correspondientemente, estas solicitudes se comenzarán a recibir durante los primeros 3 días hábiles después de que se reanuden las actividades académicas - administrativas.

La asignación de espacios una vez recibida cada solicitud respetará los acuerdos con los clubes que ya cuentan con un lugar fijo para la realización de sus actividades, asegurando así que ningún club deportivo, cultural o académico será cambiado de lugar sin haberlo solicitado, también se hace hincapié que se respetará el lugar acordado con los clubes que realizaron la solicitud de su espacio durante la mesa de trabajo el día 23 de septiembre del 2022, dichos clubes ocuparán el lugar acordado una vez se reanuden las actividades académicas - administrativas, siendo el estacionamiento subterráneo del edificio de IA el lugar asignado para el club de ping-pong y de baile (en espera del fin del mantenimiento del estacionamiento debajo del pasillo de culturales).

Con el propósito de tener mayor seguridad para los estudiantes pertenecientes a un club deportivo-cultural, que realice sus actividades en los estacionamientos subterráneos, se instalarán cámaras de



vigilancia en un plazo no mayor a dos semanas después del término de los trabajos del cableado estructurado.

En atención a una de las solicitudes específicas de un club deportivo se realizará la ampliación del espacio denominado "DOMO" el cual se encuentra a un costado de la cafetería de la unidad académica, la ampliación se llevará a cabo en 2 fases siguiendo lo siguiente:

- Primera fase: Ampliación al doble del tamaño actual a lo largo. Esta fase deberá estar concluida el 30 de enero del 2023.
- Segunda fase: Ampliación hacia el frente. Esta fase deberá estar concluida antes del inicio del semestre 2024-1.

Se llevará a cabo la solicitud del proyecto ejecutivo para la instalación de regaderas dentro de las instalaciones de la ESCOM, dicho proyecto tiene como fecha de entrega el 30 de enero del 2023.

En atención a una de las solicitudes específicas de un club deportivo se generará el oficio correspondiente para la solicitud del campo 11, dicho oficio se creará el 26 de septiembre del 2022 y se hará público un día antes del reanude de las actividades académicas - administrativas en los medios oficiales de la ESCOM. Adicional a esto se iniciará el proceso para darle mantenimiento a los campos deportivos 9 y 11, el inicio de este proceso se hará en un plazo no mayor a dos semanas después del reanude de las actividades académicas - administrativas. Una vez se tenga el informe de las acciones necesarias para concluir el mantenimiento a los campos deportivos 9 y 11, se publicará un comunicado en los medios oficiales de la ESCOM, en donde se establecerá el tiempo estimado para la conclusión de dichas acciones.

Se llevará a cabo la revisión del estado físico de las multicanchas y se programará el mantenimiento de estas para terminar a más tardar el 30 de enero del 2023.

Acuerdos de necesidades relacionadas a material

Se proporcionará un botiquín de primeros auxilios para todos los coordinadores de clubes deportivos de la ESCOM, para todos los coordinadores de clubes deportivos de la ESCOM, adicional a esto se les proporcionará un curso de primeros auxilios que cuente con un certificado al finalizar, el botiquín de primeros auxilios no contendrá medicamentos y deberá estar disponible en un tiempo no mayor a la primera semana después del reanude de las actividades y el curso de primeros auxilios deberá de comenzar en un plazo no mayor a dos semanas después del reanude de actividades académicas - administrativas.

Se llevará a cabo una reunión con los coordinadores de los clubes de Tuna (femenil y varonil) para definir la logística de entrega de vestimenta para los alumnos pertenecientes a la Tuna (femenil y varonil), esta reunión no deberá sobrepasar la primera semana después de que se reanuden las actividades académicas - administrativas, considerando la programación de recursos autogenerados del año 2023.





Se definirá el espacio específico para el club de ciberseguridad y los equipos donados, ambos procesos no deberán de exceder de dos semanas después de la regularización administrativa de la donación de los equipos.

La Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social gestionará la adquisición de más piezas de tatami para los clubes que necesiten de este.

Acuerdos de necesidades relacionadas a eventos, se proporcionará un servicio médico para los encuentros oficiales deportivos, realizados en la ESCOM, a los clubes que realicen su solicitud al menos tres días hábiles antes del evento.

Con relación al numeral 13.2, se exige que se establezca y publique en los medios oficiales de la ESCOM, la renovación del mecanismo de solicitud de los medios de transporte de la Unidad Académica, que permita solicitar con éxito el transporte con mínimo 7 días naturales de anticipación, además que la gestión de la licencia de conducir de los operadores de las URVAN sea concluida a más tardar 1 mes después del reinicio de actividades académicas.

En orden de solucionar el numeral 13.2, se deberán publicar el procedimiento para la solicitud de transporte para actividades académico, cultural y deportivo, en un periodo de 3 días hábiles una vez reanudadas las actividades Académico-Administrativas. Así mismo se deberán difundir las visitas académico, culturales y deportivas llevadas a cabo en la ESCOM previo a cada visita, las visitas ya realizadas se publicarán en un periodo de 3 días hábiles una vez reanudadas las actividades Académico-Administrativas. Siendo lo anterior responsabilidad de la Subdirección Administrativa.

La solicitud de transporte se realizará preferentemente con al menos 3 días hábiles de anticipación en el caso de las camionetas Urvan y al menos 7 días hábiles para el autobús, el alumno coordinador del club entregará la solicitud de transporte a la Subdirección Académica para el caso de los clubes académicos, y a la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social para el caso de los clubes culturales/deportivos.

El formato será publicado en el sitio de la ESCOM:

<https://www.escom.ipn.mx/htmls/escomunidad/formatosDocumentos.php>

Sección: Varios

El formato debidamente requisitado deberá ser entregado a la Subdirección Administrativa.

Recibirán respuesta en dos días hábiles después de ingresada la solicitud.

Esta información se publicará dos semanas después de que se reanuden las actividades.

14. Con relación al numeral 14, se solicita que se publiquen las acciones realizadas y por realizar para el mejoramiento al servicio de telecomunicaciones. Además, definir una fecha de conclusión satisfactoria de dichas acciones.

Se realizó la solicitud del incremento de ancho de banda ante la Dirección de Cómputo y Comunicaciones del Instituto Politécnico Nacional el día 27 de septiembre de 2022, una vez que se obtenga respuesta esta misma será publicada en la página web oficial de ESCOM.

Se revisarán las rosetas ubicadas en los salones destinadas al uso de la comunidad en los edificios 1, 2, 3 y 4, en caso de que requieran mantenimiento, este se realizará para que se encuentren en correcto funcionamiento y estén habilitadas para su uso antes del inicio del periodo escolar 2023-2.

Se proporcionará acceso a ESCOM al jefe de la Unidad de Informática y a la empresa que se hará cargo de los trabajos relacionados con la conectividad en el edificio 5 a partir del día 29 de septiembre de 2022. Así como de manera inmediata, una vez reanudadas las actividades Académico-Administrativas, se publicará en la página web oficial de la ESCOM el resultado de la licitación para implementar la conectividad en el nuevo edificio.

Solicitar la realización de un diagnóstico de la configuración actual de la RED a más tardar tres semanas después de haber reanudado las actividades Académicas-Administrativas.

El jefe de la Unidad de Informática en conjunto con la DCyC, ha realizado pruebas en el enlace de red de la ESCOM detectando que el problema es posiblemente un virus interno, por lo que se está trabajando en encontrar el equipo o equipos afectados.

Para poder atender esta y otras problemáticas de la red de la ESCOM se han iniciado las siguientes acciones:

1. Configuración de puerto espejo de Router para analizar el comportamiento, de la salida al Internet en la ESCOM. Esta acción se concluirá una semana después de que se reanuden las actividades.
2. Actualización del registro de IP's fijas, asignadas a Docentes, PAAE y alumnos de la ESCOM. Esta acción se concluirá tres semanas después de reanudadas las actividades.
3. Configuración de equipo Sflow y Netflow para el análisis de tráfico de la red en la ESCOM. Esta acción se concluirá dos semanas después de reanudadas las actividades.
4. La DCyC configurará el acceso del jefe de la UDI al Netsight para ver la estructura de equipos de comunicaciones conectados en la ESCOM. La UDI-ESCOM se coordinará con la DCyC para que se tenga el acceso en la primera semana después de que se reanuden las actividades.
5. Actualizar la señalización de salones y áreas de la red WiFi IPN, indicando los medios para que la comunidad pueda reportar cualquier problemática asociadas con la red de la ESCOM. Esta acción se concluirá una semana después de reanudadas las actividades.
6. Solicitar a la DCyC el diagnóstico así como el plan de acción para alcanzar el estándar vigente al momento del mantenimiento y posterior, de telecomunicaciones móviles de la UIT-R. Una vez se haya obtenido la respuesta de DCyC deberá ser publicada en los medios oficiales de la ESCOM.

15. Con respecto a los numerales del punto 15:



Con relación al numeral 15.1, se exige garantizar la existencia de un proceso de auscultación en todos los procesos de licitación de servicios de cafetería y barra de café. Dicha auscultación debe de ser el elemento de mayor ponderación para la elección de los concursantes a prestar este servicio.

Para una mayor difusión de los procesos de la barra de café y cafetería se publicará en la página web oficial de la ESCOM.

A la Comisión de Cafetería, Barra de Café y Fotocopiado, se incorporarán como invitados a la Comisión de Cafetería, Barra de Café y Fotocopiado:

- Un alumno no consejero por carrera elegido por la comunidad estudiantil. Para esta elección se coordinará con la Comunidad Estudiantil y con los Alumnos Consejeros.

Quienes en conjunto con los alumnos consejeros y profesores consejeros serán los responsables de llevar a cabo un proceso de auscultación a la comunidad de la ESCOM para la elección de la barra de café, cafetería y fotocopiado. Los resultados obtenidos los difundirán a la comunidad en la página web oficial de la ESCOM, a su vez se presentarán los resultados obtenidos ante el H. Consejo Técnico Consultivo Escolar, quien elegirá la propuesta que resulte ser la mejor opción, de acuerdo con la opinión de la comunidad.

Con relación al numeral 15.2, se da por aceptada la respuesta dada por la autoridad correspondiente.

Con relación al numeral 15.3, se exige a la Dirección de Apoyos Estudiantiles (DAES) que aumente el número de procesos de supervisión sanitaria por semestre, así como establecer y publicar en los medios oficiales de la ESCOM, el procedimiento en casos de que las evaluaciones en la supervisión sean considerablemente bajas.

La SSEIS, envió un oficio a la DAES el 23 de septiembre de 2022, solicitando que se programen al menos 2 procesos de supervisión sanitaria por periodo escolar para los servicios de Cafetería y Barra de Café. La respuesta será publicada inmediatamente una vez obtenido el resultado de la evaluación en la página web oficial de la ESCOM, en el espacio destinado al CTCE en el área correspondiente a la Comisión de Cafetería, Barra de Café y Fotocopiado.

En caso de que las evaluaciones de la supervisión sean considerablemente bajas, se aplicará el procedimiento previsto en los "Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional", Gaceta ordinaria 1548 de fecha 19 de marzo de 2020, CAPÍTULO IX, Artículo 44; esto con el acompañamiento de la oficina del Abogado General.

Se publicará el formato de evaluación que se utilizará para la supervisión sanitaria en la página web oficial de la ESCOM a más tardar 2 semanas después de haber reanudado las actividades Académicas-Administrativas.

16. Con relación al numeral 16, se exige una auditoría por un órgano externo al Instituto Politécnico Nacional sobre la asignación y uso de recursos de la ESCOM. Los resultados de dicha auditoría deberán ser publicados en los medios oficiales de la ESCOM.

Se atenderá lo indicado por el Director General en su respuesta al pliego petitorio general, en lo correspondiente al numeral 8.

Una vez que se tenga el calendario de auditorías por parte de Secretaría General, este se publicará haciendo énfasis en las fechas en las cuales se llevará a cabo la auditoría en la Escuela Superior de Cómputo, en la página web oficial de la ESCOM.

De la misma manera una vez que se tenga el resultado del programa de auditoría aplicada a la Escuela Superior de Cómputo está será publicada en la página web oficial de la ESCOM.

17. Con relación al numeral 17, exigimos que se garantice el servicio de salud mental en todo el horario escolar (7:00 a 21:30 horas). Dicho servicio deberá ser otorgado por personal capacitado y titulado, con perspectiva de género, que también deberá atender casos de primeros auxilios psicológicos.

Por su parte, la Escuela Superior de Cómputo gestionará un psicólogo con una visión de perspectiva de género y una especialidad en peritaje, además de un psiquiatra especializado en psicoterapia, así mismo solicitar la reposición de la plaza para atención psicoemocional que viene por parte del PAAE. Este servicio de psicólogo se estaría prestando con horario de 7:00 a 15:00 hrs. y 15:00 a 22:00 hrs. de lunes a viernes; el de psiquiatra: estaría con horario de 10:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.

Esto para garantizar una atención de calidad en la Escuela Superior de Cómputo (ESCOM), en donde asegurando que en todo momento habrá atención psicoemocional dentro del plantel.

Así mismo la recepción de CV , para las personas que se van a postular para las vacantes que se estarán ofertando, se hará en la fecha correspondiente del 23 de enero del 2023.

Se definirá un protocolo de actuación para la atención de los casos relacionados con el área psicoemocional. Este protocolo deberá estar listo un día antes del inicio del semestre 2023-2.

El lugar designado para la atención psicológica tendría que estar listo a más tardar el día 30 de enero del 2023. Los especialistas seleccionados deberán contar con contrato vigente con inicio de



actividades un día antes del inicio del semestre 2023-2. Se aceptarán practicantes de servicio social, sin embargo, estarán supervisados por un psicólogo titulado con cédula profesional, así como por el jefe de Departamento de Servicios Estudiantiles.

Lo anterior, además de lo indicado en los numerales 3 y 7, de la respuesta de la Dirección General al pliego petitorio general, a través del "Programa Línea Guinda".

Los reportes de las gestiones realizadas por la unidad académica se informarán en las Sesiones Ordinarias del CTCE.

18. Con respecto al numeral 18, se exige a la Dirección General que se emita una nueva circular, en la que se permita la venta, por parte de la comunidad estudiantil Politécnica, de productos lícitos. Dicha circular deberá ser emitida 1 día antes de la reanudación de actividades académicas.

Se publicará en medios oficiales de la ESCOM el acuerdo firmado por los representantes de la autoridad de la ESCOM y la representación de Secretaría General en el cual se establece la NO existencia de ningún tipo de represalia o sanción por parte de las autoridades, a la comunidad estudiantil de la ESCOM que realice la venta de productos lícitos dentro de las instalaciones de la ESCOM, de igual manera establecerá la NO existencia de ningún tipo de amedrentación ya sea física o verbal por parte de las autoridades de la ESCOM o algún miembro del servicio de vigilancia y seguridad. El acuerdo antes mencionado debe encontrarse público un día antes del reinicio de las actividades académicas.

Sólo las autoridades de la ESCOM tendrán la facultad de realizar supervisiones visuales periódicas de la mercancía de los alumnos vendedores, estas serán autorizadas por los alumnos sólo cuando la autoridad se identifique debidamente antes de la supervisión, se permitirá sólo bajo el entendido de los términos descritos del acuerdo que se llevaron a cabo en la mesa de trabajo y que se publicará en las páginas oficiales de ESCOM.

Por ningún motivo las autoridades de ESCOM podrán decomisar ningún tipo de identificación personal, mercancía ni bien monetario, sin embargo, se requerirá la identificación de los alumnos vendedores. En dado caso que se encuentre a un vendedor con mercancía ilícita será canalizado a las autoridades correspondientes bajo el correspondiente proceso, sin ningún tipo de agresión física o verbal.

19. Con respecto al numeral 19, se solicita una solución en los términos establecidos en el punto 8 del documento "Pliego Petitorio General" encontrado en el anexo A del presente.

Se atenderá de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de la respuesta de la Dirección General al pliego petitorio general.



Adicionalmente, la Subdirección Académica a través del Departamento de Evaluación y Seguimiento Académico y el Departamento de Innovación Educativa, en coordinación con las Academias, una vez que se reanuden las actividades, darán un seguimiento puntual a los docentes con un bajo rendimiento en la Encuesta de Desempeño Docente; las Academias establecerán las acciones de formación y actualización para los docentes a fin de fortalecer sus áreas de oportunidad, con base en el Diagnóstico de Necesidades de Formación y Actualización Docente (DNFA).

La Subdirección Académica entregará un memorándum a los docentes informándoles el resultado obtenido en la encuesta de desempeño docente, dando un seguimiento puntual a los docentes que presenten un alto índice de reprobación.

A más tardar el 4 de noviembre de 2022 se publicará en los medios oficiales de la ESCOM las métricas para la encuesta de desempeño docente emitidas por la DES.

Para lograr lo anterior se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Se realizará una jornada académica que propicie la reflexión en los aspectos pedagógicos de la práctica docente, en los periodos intersemestrales de verano de cada año, y por ocasión extraordinaria en el intersemestral del periodo 2023-1, con la finalidad de mejorar los siguientes rubros:
 - Cumplimiento de los contenidos del Programa Sintético
 - Preparación y organización del curso
 - Claridad en la explicación de los temas por parte del docente
 - Favorecer y estimular el aprendizaje del alumno
 - Que exista una correspondencia entre los contenidos y la forma de evaluar de cada docente
 - Retroalimentación oportuna de las calificaciones de las evaluaciones
- Se continuará con la impartición de cursos de formación disciplinar durante el año 2023, como:
 - Introducción a la Ciencia de Datos
 - Introducción al aprendizaje automático
 - Programación en Python para el Análisis de Datos
 - Introducción a la programación paralela
 - Programación en Python
 - Programación en CUDA





- o Programación en redes neuronales
- o Introducción al aprendizaje automático
- o Introducción a la Ciencia de Datos
- o Introducción a la programación de GPU con CUDA
- o Introducción a Ciberseguridad
- o Linux Básico
- o Internet de las Cosas
- o Python Básico

Las acciones de formación ofertadas para los docentes de la ESCOM se darán a conocer por los canales institucionales correspondientes, una vez que sean programadas por la Dirección de Formación e Innovación Educativa.

Se continuará ofreciendo capacitación docente a través de los convenios existentes con Huawei ICT, Oracle Academy y Red Hat Academy y se reforzará la difusión de los mismos en las siguientes reuniones de academia, una vez reanudadas las actividades.

Se creará una comisión para el seguimiento de la capacitación académica de los docentes, se determinará que sea la misma comisión definida en el punto 4.3.

20. Con respecto al numeral 20, se solicita una solución en los términos establecidos en el punto 8 del documento "Pliego Petitorio General" encontrado en el anexo A del presente.

Se atenderá de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de la respuesta de la Dirección General al pliego petitorio general.

Adicionalmente, la Subdirección Académica a través del Departamento de Evaluación y Seguimiento Académico y el Departamento de Innovación Educativa, en coordinación con las academias, una vez que se reanuden las actividades, darán un seguimiento puntual a los docentes que presenten un alto índice de reprobación; las Academias establecerán las acciones de formación y actualización para los docentes a fin de fortalecer sus áreas de oportunidad, con base en el Diagnóstico de Necesidades de Formación y Actualización Docente (DNFA).

Para lo anterior, se realizará una jornada académica que propicie la reflexión en los aspectos pedagógicos de la práctica docente, en los periodos intersemestrales de cada año, y por ocasión extraordinaria en el intersemestral del periodo 2023-1, con la finalidad de cubrir los siguientes rubros:

- Que exista una correspondencia entre los contenidos y la forma de evaluar de cada docente





- Retroalimentación oportuna de las calificaciones de las evaluaciones

21. Con respecto al numeral 21, se da por aceptada la respuesta dada por la autoridad correspondiente.

Se da por aceptada la respuesta dada por la autoridad correspondiente.

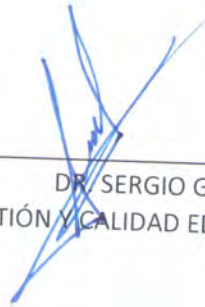
Así mismo, se deja en claro que, en virtud de cualquier incumplimiento de los puntos establecidos en la presente, la comunidad estudiantil de la escuela superior de cómputo tomara las medidas que considere necesarias en búsqueda de una correcta resolutoria para el caso.



2022, Año de Ricardo Flores Magón
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECYT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
75 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa



M. EN C. ANDRÉS ORTIGOZA CAMPOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMPUTO



DR. SERGIO GALVÁN COLMENARES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES



MTRO. OCTAVIO ENRIQUE AGUILAR BUSTOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PREVENCIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL EN REPRESENTACIÓN DE EL LIC. JOEL IVAN CHAVEZ FUENTES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Comunidad Estudiantil de la Escuela Superior de Cómputo